

FECHA: 09/03/2017

EXPEDIENTE Nº: 4401/2011

ID TÍTULO: 4312890

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Protección Jurídica de las Personas y los Grupos Vulnerables por la Universidad de Oviedo
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Oviedo
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Oviedo
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIÓN

### CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En el apartado 6.2. Otros recursos humanos, sigue apareciendo el Centro Internacional de Postgrado. Se recomienda eliminar dichas referencias de la Memoria.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Tras la incorporación de un nuevo equipo rectoral en la Universidad de Oviedo, se ha procedido a la descentralización de los másteres del Centro Internacional de Postgrado, con el fin de que pasen a depender de los centros donde se imparten para facilitar la gestión de los mismos.

#### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se actualiza con la información referente al nuevo centro de impartición

#### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se elimina el centro responsable anterior del título (Centro Internacional de Postgrado)

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se desarrolla la normativa de la universidad, sin enlaces. Se realiza una descripción amplia y detallada del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, reflejando la normativa completa de la universidad.

#### **6.2 - Otros recursos humanos**

Debido al cambio en el apartado 1.3 se procede a actualizar la información con el nuevo centro. Asimismo se ha requerido una subsanación que incluya una descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo y dicha información ha sido incorporada

#### **8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Debido al cambio en el apartado 1.3 se modifica el centro que gestiona procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de los estudiantes del máster

#### **9 - Sistema de garantía de calidad**

#### **10.1 - Cronograma de implantación**

### **11.1 - Responsable del título**

Se cambia el responsable del título por cambio del equipo rectoral

### **11.2 - Representante legal**

Se cambia el responsable legal del título por cambio de rector

### **11.3 – Solicitante**

Se cambia el solicitante del título por cambio del equipo rectoral

Madrid, a 09/03/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo